



Compliance en el Sector del Juego



- Presencial (Blended)
- Virtual
- On-line

1. INTRODUCCIÓN

En la evolución histórica del Juego debemos indicar que tal como señala Crespo de Lara "la legislación más antigua española referente al juego, son las leyes de partida, que a su vez se ha inspirado en el Derecho Romano: y así como en éste, el Código Justiniano no daba acción para reclamar los hurtos o robos que acaecieren en las casas de juego, en la ley 6ª, Título XIV, Partida 7ª, se observa análogo criterio, y así como en la Ley 2ª, Título V, Libro II del Digesto se permitían los juegos de palestra, en la ley 40 del Ordenamiento de las Tafurerías, se autorizan también varios juegos, como las tablas, ballesta, dardo, texuelo, etc., por contribuir al desarrollo y destreza del hombre."

Procederemos al análisis en profundidad, de la actividad penal en el Sector del Juego, para lo cual en primer lugar analizaremos el cambio legislativo que afectaría a las casas de apuestas: la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, con la que se contempla por primera vez el juego por Internet. Hasta ese momento, los distintos casinos online internacionales podían ofrecer sus servicios en España SIN NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN. Sin embargo, a partir de la aprobación de esta ley, se crea la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) y se conceden las primeras licencias de juego exclusivas para operar en España. Uno de los principales objetivos de esta regulación son ofrecer una mayor garantía de seguridad para los usuarios.

Aun así, las mafias y casas deportivas ilegales seguían campando a sus anchas, de una forma flagrante, de tal forma que no es hasta la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, cuando se introduce el tema del juego desde el punto de vista punitivo, dado que hasta ese momento no existía ninguna precisión de forma específica en el Sector en nuestra normativa penal.

Continuaremos con el catálogo de modalidades en el sector del juego, ya que a pesar de que son varios los delitos que pueden cometerse vinculados al Sector del Juego, la gran mayoría de ellos no dejan de ser tipos penales que pueden aparecer en mayor o menor medida en cualquier esfera empresarial, ello con una excepción; la previsión recogida en el artículo 286 quater en relación con el artículo 286 bis del Código Penal. En la concordancia de esos dos artículos aparece la única tipificación expresa en el ordenamiento penal español de una conducta que, por definición, únicamente puede ser cometida en la órbita del Sector del Juego; la corrupción en el deporte con la finalidad de influir en el desarrollo de juegos de azar o apuestas.

El delito se encuentra dentro de la Sección del Código Penal destinada a la corrupción en los negocios y castiga a los directivos, administradores, empleados o colaboradores de una entidad deportiva y a los deportistas, árbitros o jueces respecto de aquellas conductas que tengan por finalidad predeterminar o alterar de manera deliberada y fraudulenta el resultado de una prueba, encuentro o competición deportiva de especial relevancia económica o deportiva, siendo el tipo agravado de esa conducta donde encontramos la conexión expresa con el Sector, pues el Código Penal le atribuye "especial gravedad" a los comportamientos cuando tengan como finalidad "influir en el desarrollo de juegos de azar o apuestas".

El Derecho Penal no está únicamente para "darnos miedo", sino también para salvaguardar nuestros derechos. Con independencia de las discrepancias técnicas que se puedan tener al respecto, lo cierto es que se trata de una herramienta que puede ser muy eficaz para proteger al Sector de los abusos que tradicionalmente han rodeado al mundo de las

apuestas deportivas, de los que son notorios los casos más flagrantes de corrupción, que no solo han sido noticia en el Sector, sino que han tenido un alcance integral.

El Legislador determina el delito como de simple actividad, lo cual quiere decir que no se exige el concreto resultado deportivo –por lo que la mera conducta corrupta es ya delictiva– y prevé también la posibilidad de que el delito sea también cometido por una persona jurídica, tal y como recogen los artículos 31 bis y 288 del Código Penal, lo que conlleva una serie de consecuencias que no deben escapárseles a las empresas en la órbita del Sector.

Otros tipos penales que podrían vincularse con el juego estarían referidos a las falsedades (art. 392.1 en relación al 390.1 del CP), como supuestos típicos de alteración de billetes de sorteos de lotería para su presentación al cobro; a los delitos contra la Hacienda Pública (art. 305 del CP), como defraudación por acción u omisión al erario público de ingresos por estas actividades de juego; y al blanqueo de capitales (art. 301 del CP), mediante la realización de actos dirigidos a convertir bienes de procedencia delictiva en ingresos lícitos, como podría practicarse simulando falsas ganancias en actividades de juego

Todo esto será abordado desde una perspectiva eminentemente práctica y desde la inclusión del Compliance del Sector del Juego dentro de un Compliance Corporativo, generando una verdadera Cultura del Derecho y aumentando el valor corporativo en el ámbito reputacional.

IMQ Ibérica Business School, ha conseguido aunar en un equipo multidisciplinar a los mejores especialistas del sector, para ofrecer un completo programa formativo en el Curso en Compliance en el Sector del Juego, y así dar cumplimiento tanto a las obligaciones derivadas de las leyes de prevención de blanqueo, como para dar respuesta al nuevo articulado del CP, el 31 Bis y su responsabilidad penal de persona jurídica, a las modificaciones efectuadas por medio de la LO 1/2019 de 20 de febrero.

La misión de IMQ Ibérica Business School, es mantenerse a la vanguardia en ofertas formativas, teniendo la formación en prevención de delitos en las organizaciones como principal referente, hecho fundamental por el que ha surgido este Programa Curso que aúna la práctica de los principales gerentes, abogados, consultores, auditores, etc. y teoría al más alto nivel con profesionales con amplia y dilatada experiencia en el mundo de la empresa y sobre todo en Compliance.

El diseño de este Programa Formativo, eminentemente práctico, ha sido elaborado y revisado por profesionales en activo que están en continuo contacto con el mercado de la prevención del delito en el Sector Deportivo y del Juego, lo que dará un campo amplio de actuación, realizando labores de monitorización y supervisión de la oferta de juego, con el fin de prevenir la existencia de juego ilegal, incluido el deportivo, y poder asesorar a las Empresas.

2. IMQ

IMQ son las siglas del **Istituto Italiano del Marchio di Qualità**, Entidad de Certificación líder en Italia. Se fundó en 1951 en Milán (Italia) y tiene como objeto social la Certificación de Productos y de Sistemas de Gestión (más de 20.000 certificados emitidos en Sistemas de Gestión y 140.000 en Producto).

Actualmente IMQ es un grupo de empresas que abarca múltiples certificaciones de producto y de sistemas.

Las empresas del grupo IMQ representan la más importante realidad italiana en el campo de la evaluación de la conformidad (certificaciones, pruebas, verificaciones, inspecciones). Con la fortaleza de la sinergia entre las sociedades que lo componen, la relevancia adquirida en más de 60 años de experiencia y la integridad de los servicios ofrecidos, el grupo IMQ se erige como un punto de referencia y socio ideal de empresas que tienen como objetivo la seguridad, la calidad y la sostenibilidad ambiental.

Los sectores de referencia son múltiples, y van desde la electrotecnia a la electrónica, desde las telecomunicaciones a la automoción, desde el sector del gas al diseño de instalaciones, desde los productos de construcción hasta los productos agroalimentarios y las energías renovables.

Para cada sector, las empresas del grupo IMQ pueden ofrecer, según corresponda, servicios horizontales o específicos:

Certificación de productos, certificaciones ambientales, certificación según las directivas de la UE, certificación de sistemas de gestión y figuras profesionales, controles de plantas y edificios, pruebas de laboratorio, pruebas para obtener marcados internacionales y apoyo a la exportación, supervisión de la producción en el extranjero, apoyo técnico reglamentario y formación. La integridad de los servicios prestados está garantizada gracias a la experiencia adquirida en todas estas áreas durante décadas por parte de las empresas del grupo IMQ que está compuesto por: IMQ S.p.A., CSI S.p.A., **IMQ Ibérica S.L. (España)**, **IMQ Tecnocea (España)**, IMQ Polska (Polonia), IMQ Turkey (Turquía), IMQ Gulf FZCo (Dubái), IMQ Certification Shanghai Co. Ltd (China).

NUESTROS OBJETIVOS

Cuantificar la gestión ética y responsable como generadora de valor reputacional y de mejora de la competitividad de la empresa. Aportar herramientas de gestión y control de cumplimiento normativo con el fin de evitar o minorar el riesgo de llevar a cabo actuaciones ilícitas por parte de los directivos y empleados de una organización que puedan derivar en sanciones administrativas, económicas o en responsabilidad penal de la persona jurídica.

NUESTRA VISION

Integridad moral, honestidad profesional, lealtad e imparcialidad para/con los grupos de interés y transparencia de mercado. Interpretamos los sistemas de gestión como una herramienta que genera valor añadido a las empresas, y les permite controlar y gestionar sus riesgos y oportunidades, aumentando su competitividad. En el caso concreto del Curso

Superior en Sistemas de Gestión de Compliance y Antisoborno, permite implantar metodologías de gestión y control que evitan o minoran el riesgo de derivación de la responsabilidad penal a la empresa.

QUE OFRECEMOS

IMQ es el socio ideal para todas aquellas empresas que quieren dar un valor añadido a su actividad, certificando su compromiso con la gestión ética y responsable, interesadas en exportar en Europa y el resto del mundo, que necesitan un apoyo competente para superar las barreras aduaneras y de obtención de las marcas extranjeras.

En particular, **IMQ** se presenta como una sociedad de servicios especializada en certificaciones de productos, sistema de producción, y pruebas de conformidad según las directivas europeas y normas internacionales. Estamos en el grado de ofrecer numerosos servicios como: Evaluación de las instalaciones de inmuebles, realización de pruebas de laboratorio, asistencia técnica/normativa y a la exportación.

3. DESTINATARIOS

El Curso Superior en Compliance Sector Juego está dirigido a diversos perfiles:

- **Licenciados, diplomados** de reciente graduación que deseen mejorar o completar su currículum para acelerar el acceso a la empresa en puestos de trabajo relacionados con los contenidos del Curso.
- Licenciados, diplomados que, habiéndose incorporado a la empresa, deseen enfocar su carrera y especializarse en las áreas mencionadas.
- **Empleados y profesionales de la empresa** que, con vistas a la consolidación y desarrollo de su carrera profesional, necesiten iniciar o ampliar su formación y habilidades en las áreas mencionadas.
- **Compliance Officer**, con el fin de conocer en detalle y complementar sus conocimientos en la implementación y gestión del Sistema de Compliance.
- **Audidores Compliance**, con vistas a la consolidación de su carrera profesional, ampliando su formación y habilidades.
- Para todos aquellos **gestores, ejecutivos y directivos** que necesiten disponer de un amplio bagaje de conocimientos actualizados.
- Cualquier profesional que esté interesado en ampliar conocimientos en esta materia.

4. PERFILES PROFESIONALES

Los principales **perfiles profesionales** para los que este título Curso Superior cualifica son:

Profesionales del ámbito Legal, Fiscal, Sector Juego, Financiero, CEO's de todo tipo de organizaciones, departamentos de administración, profesionales que trabajen en asesorías, directivos.

Consultor: Permite desarrollar labores de consultoría Tributaria, apoyando a empresas en el desarrollo e implantación estos sistemas.

Auditor: Capacita al alumno con competencias para evaluar a empresas y otras organizaciones sobre el grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los sistemas de compliance y emitir los correspondientes informes de valoración.

5. OBJETIVOS

Conocer la normativa específica en Compliance Sector del Juego, la cual es muy amplia y u mayor evolución en juego online en la actualidad. El conocimiento de la regulación del sector de juego, tanto presencial como online. Así mismo conocer las últimas reformas e interpretaciones del Art.31 bis del Código Penal y circulares de la Fiscalía General del Estado en relación con las conductas que pueden dar lugar a ilícitos penales en la persona jurídica, es casi de obligado conocimiento para todo el sector del Juego.

Con el máster de Compliance Sector del Juego aprenderás como:

- Conocer que es el Compliance y su implementación en la empresa
- Identificar aquellas conductas que pueden derivar en una imputación penal de la persona jurídica.
- Estructurar el Compliance Corporativo como un Sistema de Gestión.
- Tener una visión global del Compliance dentro de la empresa. La empresa vista en 360°.
- Desarrollar un plan de prevención de delitos sector del Juego y su integración el Sistema de Compliance Corporativo
- Conocer los sujetos obligados en Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el Sector del Juego.
- Cumplir y desarrollar un Código Ético o Código de Conducta Corporativo.
- Identificar los órganos de control, su estructura y competencias en materia de Juego
- Adquirir conocimientos para el establecimiento de controles para el juego online.
- Adquirir conocimientos para el establecimiento de controles para el juego presencial
- Liderar y desarrollar una verdadera cultura de cumplimiento Corporativa
- Adquirir conocimientos en auditoría interna y externa de Compliance Corporativo.

6. PROGRAMA

MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

- Evolución histórica de la función de compliance
- El concepto de compliance
- Gestión ética y gestión responsable como pilares de una cultura de compliance
- Sistemas de gestión de compliance
- Términos y definiciones
- Cuestionario de evaluación

MÓDULO 2. EVOLUCIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE EN ESPAÑA

- Antecedentes
- La reforma del Código Penal
- La norma UNE 19601
- Cuestionario de evaluación

MÓDULO 3. COMPLIANCE SECTOR JUEGO

- Definición, el juego: su evolución histórica y regulatoria
- Órganos de control, licencias y procedimiento sancionador
- Tipologías de juegos. Juego Presencial, Juego On-line, Rifas y Juego Ocasional
- El Juego online. Marco Jurídico General. Marco Jurídico CCAA. Régimen sancionador
- El juego presencial. Marco Jurídico General. Marco Jurídico CCAA. Régimen sancionador
- Loterías y otros juegos. - Lotería y once. Rifas. Otros Agentes de Juego

MÓDULO 4. AUDITORÍAS

- Fases de la auditoría
- Estructura de la Auditoría
- Informe de auditoría
- Certificación y valoración por terceras partes

DIRECTOR DEL CURSO SUPERIOR

César J Fdez. Pérez

Abogado, Curso Compliance Officer por la Universidad Complutense de Madrid.

Experto externo en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (inscrito ante el SEPBLAC). Experto externo de Entidades de Acreditación, Auditor interno y externo en Anticorrupción, Compliance, Compliance Penal y Tributario Es, así mismo, Perito Judicial Experto en Compliance, Anticorrupción; Blanqueo de capitales y Financiación del Terrorismo y Compliance Tributario.



CEO y responsable de formación en Audit Society Consultoria Tax & Legal Services.

CEO en North Compliance Risk Manament Process

7a METODOLOGÍA. Modalidad Presencial “Blended”

Clases presenciales: Blended learning es el aprendizaje que combina el e-learning con encuentros presenciales tomando las ventajas de ambos tipos de aprendizajes. Sesiones presenciales que cuentan con el apoyo de profesionales en activo que le guían y comparten su experiencia profesional. Método del caso, análisis y estudio de casos, como técnica de aprendizaje. Al ser grupos reducidos, los alumnos reciben los conocimientos y punto de vista del profesor al mismo tiempo que interactúan con él y entre ellos mismos.

Los alumnos realizan un trabajo previo a las sesiones presenciales a través de la plataforma virtual. De esta forma, comprenden mejor los contenidos que comparte el ponente y pueden generar un debate más enriquecedor en un contexto creativo que ayuda a optimizar las sesiones presenciales. Los debates forman parte esencial de la metodología del Curso, como lo forman de la vida profesional del alumno.

Casos prácticos: Para afianzar los contenidos de las materias impartidas, los alumnos realizan casos prácticos relacionados con las principales áreas del Curso, en los que encontrar para cada problema propuesto una solución experta, personal y adaptada.

El trabajo en equipo es primordial en la metodología del Curso y en el futuro profesional del alumno, potenciarán la dinámica de trabajar con otros profesionales con un objetivo común. La confrontación de ideas, opiniones y puntos de vista poseen un efecto sinérgico que enriquecen el trabajo final.

Proyecto Fin de Curso: Consiste en la realización de un proyecto original en el que con una actitud investigadora se promueva la creatividad para generar innovación. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Curso.

Blended Virtual

Llevamos a cabo la misma metodología que en el presencial, pero hacemos uso de la tecnología para poder asistir a clase a través de herramientas de videollamada en combinación con nuestro campus virtual (hecho en Moodle).

7b. METODOLOGÍA. Modalidad on-line

Sistema de formación on-line, mediante Campus Virtual, que permite una mayor comunicación y flexibilidad a la hora de acceder a la materia a tratar.

Unidades Didácticas Teórico-Prácticas basadas en el “método del caso”, que permiten al alumno enfrentarse a diferentes situaciones basadas en una empresa simulada, ante las cuales tendrá que tomar decisiones y actuar en consecuencia.

Evaluación continua a lo largo de todo el proceso y valoración de la participación en todas las actividades. Contacto con profesores y tutores mediante tutorías.

Es indudable que la enseñanza a distancia requiere por parte del alumno/a mayor disciplina y constancia, independientemente del tiempo que pueda invertir en el estudio, es fundamental adquirir por medio de la disciplina personal, un hábito de estudio diario; la continuidad en un aspecto esencial para obtener un rendimiento exitoso en la realización del Curso Superior.

IMQ no establece ningún parámetro de calidad diferente para sus alumnos formados en modalidad presencial y para los alumnos formados en modalidad on-line. No existen diferencias entre los niveles de calidad exigidos a los participantes en ambas modalidades, tan solo los diferencia sus particularidades y necesidades.

Proyecto Fin de Curso Superior: Consiste en la realización de un proyecto original en el que con una actitud investigadora se promueva la creatividad para generar innovación. A través del Proyecto Final se integran, aplican y desarrollan los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos. El proyecto final es la culminación del Curso Superior.

8a. Calendario y duración. Modalidad Presencial y virtual

Duración: 120 horas de clases teórico-prácticas.

Los alumnos de este Curso Superior accederán a módulos complementarios y de refuerzo de formación online a través del campus virtual IMQ Business School.

5 SESIONES PRESENCIALES

Un mes después de la finalización de las clases presenciales: Entrega proyecto fin de Curso Superior.

Con el objetivo de garantizar la calidad académica, el límite de plazas para el formato presencial se fija en un **mínimo de 4** y un máximo de 10

En caso de no alcanzarse el número mínimo de plazas en el formato presencial, se pospondrá al alumno para la próxima convocatoria o se le dará la opción de realizar la versión online.

8b. Calendario y duración. Modalidad on-line

Matriculación abierta.

La duración del Curso Superior es de 120 horas, estimadas en 3 meses de duración, disponiendo de una prórroga de 2 meses para la finalización de los casos prácticos y la realización del proyecto fin de Curso Superior.

9. Costes de inscripción

Puede consultar el precio actual de cada modalidad en nuestra página web: www.imqibericaformacion.com así como las promociones vigentes de descuentos en la ficha del Curso Superior / Curso

IMQ Ibérica Business School es Entidad Organizadora Acreditada para la impartición de Formación bonificable hasta el 100% para trabajadores que quieran matricularse en nuestros Curso Superiores y Cursos en cualquiera de sus modalidades.

10. Titulación

Curso en “Compliance en el Sector del Juego”

IMQ Ibérica Business School

